



RESOLUCIÓN Nº 602/2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - VERSIÓN 6, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

1.

Asunción, 30 de abril de 2025.

VISTO:

La "CONSTITUCIÓN NACIONAL" de la República del Paraguay.

La Ley Nº 1.535/1.999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley Nº 2.874/2.006 "DEL DEPORTE".

El Decreto Nº 962/2008 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL TÍTULO DEL DECRETO Nº 8127/2000 – POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY Nº 1.535/99 – DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA SIAF".

La Resolución CGR Nº 425/2008 "POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP".

La Resolución CGR Nº 377/2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP 2015".

La RESOLUCIÓN Nº 245/2023 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

El Memorándum DCCyM Nº 15/2025, del Departamento de Control de Calidad y Monitoreo Coordinación NRM – MECIP 2015, dirigida a la Dirección General de Gabinete, en el cual solicita la elaboración de Resolución de aprobación de la Política de Gestión de Talento Humano – Versión Nº 6.

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Estado, en función del Artículo 84 de la Constitución Nacional, crear las condiciones necesarias para el Ejercicio, fomento, protección y desarrollo de la práctica deportiva.

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

RESOLUCIÓN Nº 602/2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - VERSIÓN 6, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

2.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", en su artículo 13 establece: "*El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inciso 1. "Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley" e Inciso 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

La Resolución SND Nº 48/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, COMITÉ DE CONTROL INTERNO, COMITÉ DE ÉTICA Y COMITÉ EQUIPO TÉCNICO MECIP, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP 2015) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

El Acta de Reunión Nº 04, de fecha 14/04/2025, del Comité de Control Interno y Comité de Buen Gobierno.

La providencia de la Dirección General de Gabinete, de fecha 21/04/2025, derivado a Secretaría General, para resolución.

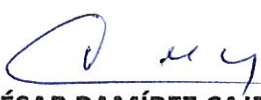
POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

**EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
RESUELVE:**

- Artículo 1º.** Aprobar la Política de Gestión de Talento Humano – Versión 6 de la Secretaría Nacional de Deportes, Presidencia de la República, que forma parte de la presente Resolución, como anexo I.
- Artículo 2º.** Encargar la socialización a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Artículo 3º.** Comunicar, a quienes correspondan, y cumplida archivar.

*Acta. L. A. F. 1-2025 P.
Secretaría General
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República*




CÉSAR RAMÍREZ CAJÉ
MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

 SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES PARAGUAY	NRM - MECIP 2015	Versión: VI
	POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE TALENTO HUMANO	

INTRODUCCIÓN

La presente política tiene como objetivo guiar las prácticas y procedimientos relacionados con la gestión del talento humano en la Secretaría Nacional de Deportes. Busca fomentar un ambiente laboral que promueva el desarrollo profesional, la equidad, y el bienestar de los servidores públicos, asegurando así el cumplimiento de los objetivos de la institución. Esta política responde a la necesidad de fortalecer los procesos de selección, capacitación, evaluación y motivación del personal, alineándolos con los valores y metas de la SND.

Para la Secretaría Nacional de Deportes, el talento humano es considerado el recurso más valioso y estratégico para el cumplimiento de los objetivos y el fortalecimiento de la cultura organizacional.

La gestión adecuada del talento humano no solo impulsa la productividad y eficiencia, sino que también fomenta un ambiente de trabajo inclusivo, colaborativo y motivador. A través de esta política de gestión, nos comprometemos a atraer, retener, desarrollar y reconocer a los servidores públicos, asegurando que cada servidor tenga la oportunidad y herramienta necesaria para contribuir plenamente en el éxito de la institución.

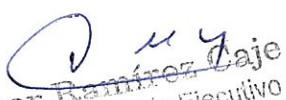
Esta política se aplicará de manera equitativa y coherente, respetando la diversidad y potenciando las capacidades individuales, con el fin de construir un equipo sólido y preparado para enfrentar los desafíos del entorno en la gestión pública.

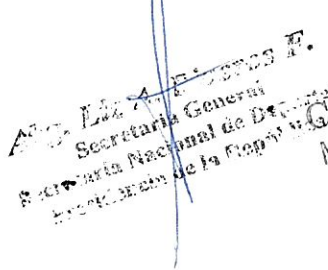
OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un marco estratégico y operativo integral para la gestión eficaz de los recursos humanos en la institución. Este marco se enfocará en atraer, cultivar, retener y motivar el talento, asegurando que las habilidades y capacidades de los colaboradores estén plenamente alineadas con los valores y objetivos estratégicos de la institución. Asimismo, busca promover un entorno laboral positivo y enriquecedor, estimular el crecimiento y desarrollo profesional, y garantizar el cumplimiento riguroso de las normativas legales y éticas en todas las prácticas relacionadas con la gestión del talento humano.

OBJETIVO ESPECIFICO

Establecer un enfoque estratégico para guiar la gestión del personal, asegurando que todas las prácticas de recursos humanos estén plenamente alineadas con la visión, misión y objetivos generales de la institución. Esto incluye la implementación de procesos efectivos para atraer, desarrollar, retener y motivar al talento humano, fomentando un entorno laboral que potencie las capacidades individuales y colectivas. Además, busca garantizar que las políticas y procedimientos estén en consonancia con los valores éticos y profesionales de la institución, contribuyendo así al crecimiento sostenible.


César Ramírez Zaje
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes


SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PARAGUAY

 SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES PARAGUAY	NRM - MECIP 2015	Versión: VI
	POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE TALENTO HUMANO	

POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE TALENTO HUMANO

- 1. Etapa de Planeación
 - 1.1. Identificación de Necesidades de Personal

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas en forma conjunta con los responsables de las demás áreas definirá la cantidad de personal, las características y competencias requeridas por la institución, para dar una cobertura de alta calidad del servicio, conforme con la naturaleza legal.

- 2. Etapa de Incorporación del Personal
 - 2.1. Selección del Personal

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, a través de los procedimientos establecidos en las normativas legales vigentes, seleccionará a los postulantes más idóneos y competentes para cubrir las necesidades de la SND, basado en el cumplimiento de los principios de igualdad, publicidad, transparencia, imparcialidad, confiabilidad, eficacia y eficiencia.

- 2.2. Inducción

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, promoverá la integración del servidor seleccionado a la cultura de la institución, estimulando el aprendizaje, el desarrollo individual y su sentido de pertenencia. Se buscará los mecanismos pertinentes para la inducción todas las personas.

- 3. Etapa de Permanencia y Desarrollo del Personal
 - 3.1. Reinducción.

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, ejecutará el proceso de reinducción con el objetivo de reorientar a los servidores, en virtud de los cambios generados por reformas en la organización del Estado, en la misión institucional o de las funciones propias de su dependencia o puesto de trabajo.

- 3.2. Formación y Capacitación del Personal

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, identificará y reforzará los conocimientos, las habilidades y aptitudes necesarias para la adecuada ejecución de las actividades de los procesos de las diversas áreas, con el objetivo de desarrollar la capacidad de los servidores, contribuyendo de la manera más positiva al cumplimiento de la misión institucional. Se garantizará a todos los servidores el derecho a capacitarse en igualdad de condiciones, sin distinción de género y/o cultura.

- 3.3. Compensación



César Ramírez Cajal
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

[Faint stamp: "Secretaría Nacional de Deportes"]

 SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES PARAGUAY	NRM - MECIP 2015	Versión: VI
	POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE TALENTO HUMANO	

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, conforme a la disponibilidad presupuestaria, gestionará procesos de compensación, con el propósito remunerar a los servidores públicos por los resultados alcanzados, buscando siempre cumplir con el principio de igualdad de entre quienes cumplen tareas similares, sin distinción de género y/o cultura.

3.4. Evaluación de Desempeño

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, consolidará periódicamente la información relacionada con el rendimiento de los servidores de todas las áreas de la institución, a partir de los objetivos fijados, planes operativos en los que estén involucrados, y los resultados individuales, con el objetivo de identificar las necesidades de formación y capacitación que influya en el desarrollo continuo de sus niveles de competencia.

3.5. Bienestar del Personal

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, considera clave el bienestar de los servidores para garantizar la mejora continua en cuanto a la prestación de sus servicios de los diferentes grupos de interés. Con este fin, desarrollará e implementará un plan de salud (pausa activa), bienestar y seguridad laboral, garantizando el acceso a este de todos los servidores de la Institución.

3.6. Clima Organizacional

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, propiciará las condiciones para el cumplimiento de un clima laboral apropiado, que estimule el trabajo en equipo, cohesión grupal, elimine las barreras culturales y de entre las diferentes áreas organizacionales, garantice la igualdad de género, instale un clima equilibrado, impulse el cambio cultural y asegure la disponibilidad de talento humano competente y motivado, para el logro de las metas institucionales.

3.7. Disciplina y Movilidad

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, promoverá un contexto institucional que minimice la discrecionalidad y arbitrariedad, que sea justo y equitativo en el tratamiento de los recursos humanos y que propicie el cumplimiento de las obligaciones mutuas, la SND desarrollará los mecanismos adecuados y comprobables en materia de disciplina, movilidad y desvinculación de los recursos humanos.

4. Etapa de Retiro

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, ejecutará el proceso de retiro, ayudando al servidor que se encuentra cercano a la etapa de jubilación a desarrollar habilidades emocionales, incluidos talleres de preparación, y un acto formal de reconocimiento por su desempeño en la Institución.

[Firma]
Secretaría General
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

[Firma]
César Ramírez Cajig
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

 SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES PARAGUAY	NRM - MECIP 2015	Versión: VI
	POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE TALENTO HUMANO	

SE ESTABLECEN COMO MARCO DE REFERENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO, LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

1. Facilitar el mejoramiento de las capacidades y habilidades de servidores, requeridas para el desarrollo de los propósitos institucionales.
2. Promover una compensación justa, equitativa, conforme a la ley y sus reglamentos.
3. Integrar a los servidores de acuerdo con los objetivos de la institución, para que encuentren en ella las posibilidades de su propio desarrollo.
4. Velar porque las condiciones de trabajo de los servidores sean dignas, justas y ofrezcan formación profesional y técnica a quienes lo requieran.

SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES VALORES PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO:

1. Confiabilidad

Asumimos el compromiso de mejorar la comunicación interna entre las áreas para lograr mayor participación de los servidores en los procesos y lograr la confianza hacia la institución.

2. Transparencia

Trabajamos para promover y difundir la Gestión de cada Dirección con relación a su público objetivo y los grupos de interés. Asimismo, rendimos cuentas a la ciudadanía y organismos de control con relación al uso de los recursos públicos para que los ciudadanos puedan tener conocimiento certero de cómo son utilizados los mismos.

3. Profesionalismo

Buscamos la excelencia en el desempeño de nuestras labores brindando a los usuarios un servicio con altos estándares de calidad y compromiso.

4. Calidad

Gestionamos con alta calidad todos los procesos garantizando la mejora continua en la gestión, conforme las leyes y otras disposiciones que rigen la materia.

5. Eficiencia y Eficacia

Cumplimos nuestras tareas con excelencia y oportunidad. Los trabajos se ejecutan con alta calidad, utilizando los bienes públicos con racionalidad.


César Ramírez Gajé
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

 SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES PARAGUAY	NRM - MECIP 2015	Versión: VI
	POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE TALENTO HUMANO	

6. Ética

Pautas éticas que rigen la actuación en el desempeño de la función pública para cumplir cabalmente con las leyes y mandatos de la Constitución, acerca de cómo debe ejercitarse en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común.

7. No discriminación e Igualdad

Promovemos los lineamientos para consolidar las bases de las políticas de gestión y desarrollo hacia la igualdad, la no discriminación y la inclusión; fortaleciendo así a la institución bajo la perspectiva de derechos; otorgando un trato igualitario para y con todos los usuarios, proveedores y demás grupos de interés de la institución, así como con la ciudadanía en general, independientemente de cualquier atributo o condición personal.

SE IMPULSARÁN LOS SIGUIENTES VALORES DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN LA SND:

1. Compromiso

Hacer propios la visión y misión institucional desarrollando las actuaciones personales para el logro de los objetivos estratégicos, dedicando los mejores esfuerzos al servicio público.

2. Integridad

Cumplir con las funciones encomendadas observando los más altos estándares de comportamiento ético.

3. Proactividad

Tomar iniciativas en función de aquellos que se puede hacer o ayudar para mejorar en todos los aspectos de la gestión como servidores públicos, realizando las labores con energía positiva, optimismo y basado en ideales de manera que facilite la toma de decisiones en busca de alcanzar los objetivos institucionales.

4. Profesionalismo

Realizar el trabajo con una actitud de constante mejora, contribuyendo a optimizar la imagen institucional, respondiendo en tiempo y forma a lo que los requerimientos, y garantizando una solución a las demandas de los servicios institucionales.

5. Trabajo en equipo

Trabajar de manera coordinada y organizada con el fin de cumplir con los objetivos institucionales.

[Firma]
A.C. J. A. F. F. F. F. F.
Secretaría General
Secretaría Nacional de Deportes
Ministerio de la Familia

[Firma]
César Ramírez Caje
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes